

# **CRITERIO PARA LA APLICACIÓN DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO PARA LA INSCRIPCIÓN DE UEA EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA.**

---

Aprobados en Sesión Número 12.17 del Consejo Divisional de CBS de la Unidad Lerma, celebrada el 8 de noviembre de 2017 mediante acuerdo 12.17.4

**Contenido.....pág.**

<b>Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>Cálculo del Índice de Desempeño .....</b>	<b>3</b>
<b>Consideraciones .....</b>	<b>4</b>
<b>Dictamen.....</b>	<b>8</b>
<b>Transitorio.....</b>	<b>8</b>

## **ANTECEDENTES**

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, en sesión 11.17, celebrada el día 25 de octubre de 2017 mediante el acuerdo 11.17.9, reintegró la Comisión de Docencia.
- II. El origen de este documento ha sido la problemática de asignación de cupo para la inscripción de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) lo que ha resultado en que los alumnos han quedado sin inscripción a ciertas UEA modificando la continuidad propuesta en su mapa curricular.
- III. La priorización de inscripción a las UEA por Sistemas Escolares ha sido por antigüedad de matrícula lo que privilegia a los alumnos que han permanecido más tiempo dentro de la universidad y no a los que han cursado de manera regular su plan de estudios.

## **OBJETIVO**

El índice de desempeño (P) se emplea para asignar el orden de preferencia durante el proceso de reinscripción de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud- Lerma (DCBS-L); las solicitudes de inscripción a cada grupo ofertado por la División se ordenan con base en el índice de desempeño de los alumnos solicitantes y se corta hasta cubrir el cupo del grupo en cuestión.

## **CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO**

El índice de desempeño (P) se emplea para asignar el orden de preferencia durante el proceso de reinscripción de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) y su cálculo y aplicación es responsabilidad de la Coordinación de Sistemas Escolares de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Las solicitudes de inscripción a cada grupo ofertado por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud Unidad Lerma (DCBS-L) se ordenan con base en el índice de desempeño de los alumnos solicitantes (de mayor a menor) y se corta hasta cubrir el cupo del grupo en cuestión. En caso de que dos o más alumnos tengan el mismo valor de P, se utilizará como primer criterio de preferencia el grado de avance (GA) y como segundo, el aprovechamiento de los créditos inscritos el trimestre anterior (RCT). Si aun así permaneciera “la igualdad” se realizará la asignación de forma aleatoria.

## *Cálculo del Índice de Desempeño y Consideraciones.*

---

Una situación que ha caracterizado a las Licenciaturas de DCBS-L, es el elevado número de trimestres que en promedio requieren los alumnos para concluir sus estudios. Los Planes y Programas de Estudio están diseñados para ser cursados en doce trimestres, sin embargo, son muy pocos alumnos los que desde su ingreso han concluido sus estudios durante este periodo. Esta situación se debe a múltiples factores, no obstante, se considera que un índice de desempeño que reconozca y propicie el avance regular de los alumnos puede contribuir a reducir el tiempo de egreso.

### **CONSIDERACIONES**

El cálculo del índice de desempeño debe incluir parámetros asociados al desempeño del alumno a lo largo de su trayectoria y también del último trimestre cursado. De esta forma el índice de un alumno que ha mantenido un desempeño satisfactorio a lo largo de sus estudios y que en un trimestre tiene dificultades, no se ve seriamente afectado. Por otra parte, un alumno que ha mantenido un desempeño bajo y que mejora en el último trimestre cursado puede ver reflejado su esfuerzo en un mejor índice de desempeño.

- I. Es trascendental estimular y reconocer el avance regular de los alumnos. Se estimó que un ritmo de avance regular es aquel que permite concluir la Licenciatura en doce trimestres. En el caso de las Licenciaturas de la DCBS-L, esto corresponde a un promedio de 40 créditos por trimestre.
- II. Tomar en cuenta el grado de avance del alumno; es decir los créditos que ha acumulados, respecto a los créditos del Plan de Estudios. Los alumnos que están más avanzados deben tener cierta prioridad para cursar las UEA que les faltan, de forma que se propicie su pronto egreso.
- III. Incluir como uno de los parámetros utilizados para el cálculo del índice, el aprovechamiento de los créditos inscritos en el último trimestre inmediato anterior cursado.
- IV. Se estimó conveniente dar la misma ponderación al promedio obtenido por el alumno a lo largo de su trayectoria, que en el último trimestre cursado.

La ponderación del ritmo y grado de avance considerada en el cálculo debe variar en función del grado de avance del alumno. En los primeros trimestres es conveniente priorizar el ritmo de avance, de forma que se estimule a los alumnos a mantener un avance regular. No obstante, si la ponderación del avance regular se mantiene en el mismo nivel durante toda la Licenciatura, los alumnos que han avanzado lentamente y que les falta poco para concluir sus estudios podrían no

## Consideraciones.

---

- V. alcanzar cupo en los grupos a los que se requieren inscribir para concluir sus estudios. En el otro extremo, si se asigna una ponderación elevada para el grado de avance desde el inicio de los estudios, se corre el riesgo de frenar el avance de los alumnos de reciente ingreso. Por lo que se propone que la suma de los factores del ritmo y grado de avance sea constante, iniciando con un factor para el ritmo de avance alto que va disminuyendo conforme el alumno avanza.
- VI. También se consideró importante que el cálculo del índice sea sencillo, de forma que el alumno pueda realizarlo a partir de los datos presentados en el módulo de información escolar.

1.- El cálculo del índice de desempeño se realiza para cada alumno de la DCBS-L de la siguiente forma:

$$P = a(RA) + b(GA) + c(PN) + d(ACT) + e(PTN)$$

Donde:

**RA:** Ritmo de Avance

**GA:** Grado de avance

**PN:** Promedio de calificaciones general normalizado.

**ACT:** Aprovechamiento de los créditos inscritos en el trimestre lectivo inmediato anterior

**PTN:** Promedio de calificaciones normalizado obtenido en el trimestre lectivo inmediato anterior.

**a, b, c, d y e:** Son factores de ponderación

### 1.1 Ritmo de Avance (RA)

$$RA = \begin{cases} \frac{CA}{40(TT)} \\ 1 \text{ Si } CA > 40(TT) \end{cases}$$

**CA:** Créditos aprobados acumulados desde el ingreso a la UAM

**TT:** Trimestres lectivos transcurridos desde el ingreso a la UAM

## Consideraciones.

---

### 1.2 Grado de avance (GA)

$$A = \frac{CC}{CP}$$

**CC:** Créditos Contabilizados

**CP:** Créditos mínimos del Plan de estudios al que está inscrito el alumno

### 1.3 Promedio de calificaciones general normalizado (PN)

$$N = \frac{P_G}{10}$$

**P<sub>G</sub>:** Promedio de calificaciones general hasta el último trimestre cursado.

Cabe señalar que para calcular el promedio se aplica el acuerdo 91.8 del Colegio Académico, en el que se señala que las MB equivalen a 10, las B a 8 y las S a 6. Las NA no tienen efecto sobre el promedio.

### 1.4 Aprovechamiento de los créditos inscritos en el trimestre lectivo inmediato anterior (ACT)

$$CT = \begin{cases} \frac{CA_{T-1} + CA_{T-2}}{CI_{T-1} + CI_{T-2}} & \text{si } CI_{T-1} + CI_{T-2} \neq 0 \\ 0 & \text{si } CI_{T-1} + CI_{T-2} = 0 \end{cases}$$

**CA<sub>T-1</sub>** Créditos aprobados en evaluación global en el trimestre lectivo inmediato anterior (T-1).

**CI<sub>T-1</sub>** Créditos inscritos en el trimestre lectivo inmediato anterior (T-1) hasta antes de la quinta semana del trimestre.

**CA<sub>T-2</sub>** Créditos aprobados en evaluaciones de recuperación o especial en el trimestre T-2.

**CI<sub>T-2</sub>** Créditos inscritos en el trimestre T-2 en evaluaciones de recuperación o especial.

### 1.5 Promedio de calificaciones obtenido en el trimestre inmediato anterior normalizado (PTN)

$$PTN = \frac{P_{T-1}}{10}$$

$P_{T-1}$  Promedio de calificaciones obtenido en el trimestre lectivo inmediato anterior

### 1.6 Factores de ponderación

$$P = a(RA) + b(GA) + c(PN) + d(ACT) + e(PTN)$$

$$a = \begin{cases} 0.35 & \text{si } CC < 100 \text{ créditos} \\ 0.30 & \text{si } 100 \leq CC < 250 \text{ créditos} \\ 0.25 & \text{si } 250 \leq CC < 350 \text{ créditos} \\ 0.05 & \text{si } CC \geq 350 \text{ créditos} \end{cases} \quad \begin{matrix} c = 0.10 \\ d = 0.40 \\ e = 0.10 \end{matrix}$$

$$b = \begin{cases} 0.05 & \text{si } CC < 100 \text{ créditos} \\ 0.10 & \text{si } 100 \leq CC < 250 \text{ créditos} \\ 0.15 & \text{si } 250 \leq CC < 350 \text{ créditos} \\ 0.35 & \text{si } CC \geq 350 \text{ créditos} \end{cases}$$

Cabe especificar que los parámetros asociados al desempeño del último trimestre lectivo tienen una ponderación equivalente al desempeño a lo largo de la trayectoria ( $a+b+c+d+e=0.5$ )

### TRANSITORIO

El presente Criterio entrará en vigor el día hábil siguiente al de su aprobación por Consejo Divisional.